



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA
Sigla: CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA
Nit: 860016830 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001195
Fecha de Inscripción: 22 de enero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 87 No 22 A 22 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@camarapropiedadraiz.com
Teléfono comercial 1: 7495786
Teléfono comercial 2: 3138839698
Teléfono comercial 3: 3138839698

Dirección para notificación judicial: Calle 87 22 A 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
presidencia@camarapropiedadraiz.com
Teléfono para notificación 1: 6017495786
Teléfono para notificación 2: 6017495786
Teléfono para notificación 3: 3132961786

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001629 del 15 de enero de 1997, otorgado(a) en Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 1997 bajo el número: 00001303 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 543 el 23 de febrero de 1968, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000749 del 24 de abril de 2001, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2001 bajo el número: 00043068 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ por el de: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA.

Por Acta No. 929 de la Asamblea General del 14 de enero de 2015, inscrita el 12 de febrero de 2015 bajo el número 00246247 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA, por el de: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA.

Por Acta No. 929 de la Asamblea General del 14 de enero de 2015, inscrita el 12 de febrero de 2015 bajo el número 00246247 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá al Municipio de Chía (Cundinamarca).

Por Acta No. 971 de la Asamblea General del 09 de mayo de 2018, inscrita el 9 de julio de 2018 bajo el número 00306885 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Chía (Cundinamarca) a la Ciudad de Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2068.

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA: 2.1 Propender por el funcionamiento de un mercado de la propiedad raíz debidamente organizado y reglamentado que ofrezca a los corredores, constructores e intermediarios, a los inversionistas o al público en general, las garantías de seguridad, honorabilidad y corrección indispensables en las actuaciones y transacciones de propiedad raíz. 2.2 Estrechar y fomentar entre sus afiliados y entre quienes se dediquen a la actividad inmobiliaria y afines los vínculos de solidaridad y colaboración, contribuyendo al permanente desarrollo de la profesión inmobiliaria. 2.3 ofrecer a sus afiliados un punto de reunión para tratar y considerar los diferentes problemas relacionados con la actividad de la propiedad raíz en todas sus modalidades y ramificaciones buscando sus posibles soluciones. 2.4 Constituirse en parte para defender y gestionar, ante las autoridades, terceros y la opinión pública, los intereses, necesidades y derechos tanto de la actividad de la propiedad raíz en general, como de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA y de sus afiliados en particular, propendiendo por la profesionalización de estas actividades. 2.5 Colaborar con el estado y con los particulares en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la propiedad raíz en defensa de los intereses de la comunidad y del gremio. 2.6 Ser órgano asesor y consultor de todas las entidades



145
AÑOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del estado y las particulares, cualquiera que sea su naturaleza y denominación, mediante: Elaboración de estudios técnicos. Elaboración de avalúos de bienes inmuebles, muebles, corporales e incorporeales Asesorías en todo lo que se refiera al ramo de la construcción y de la finca raíz. Concertación con las entidades del orden privado, público y mixto. Consultorías. Las que por leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos y en general el ordenamiento jurídico prevea como encomendables a éstas agremiaciones. Estos estudios los realizará la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA por intermedio de sus afiliados, pero ella como entidad contratante y así como lo ordena la ley, será solidaria con éstos.

2.7 Defender la libertad empresarial y la iniciativa privada como bases de la organización económica del país. 2.8 Fomentar el desarrollo de la actividad de la propiedad raíz o inmobiliaria en todas sus especialidades, propender por su desarrollo y por la creación de otras nuevas que la complementen. 2.9 Promocionar y desarrollar las actividades valuatoria, inmobiliaria, de construcción, de consultoría y asesoría a través de educación informal y capacitación como cursos, seminarios, conferencias, simposios, talleres etc., para contribuir a la capacitación, formación y actualización en el ramo a sus afiliados y a terceros. 2.10 Establecer la cotización o valuación efectiva de las propiedades por intermedio de sus afiliados cuyos avalúos, peritazgos y similares le sean solicitados, así misma o a sus afiliados. 2.11 Velar por el estricto cumplimiento de las transacciones en que intervengan sus afiliados, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, propendiendo por el mantenimiento de la ética y la moralidad comercial. 2.12 Sancionar, llegado el caso, las actuaciones irregulares de sus afiliados. 2.13 Participar activamente en la elaboración de proyectos de ley y reglamentación de la legislación que tenga relación con los sectores inmobiliario, valuatorio, de la construcción y del ordenamiento territorial. 2.14 Presentar propuestas para promover y fomentar la construcción de vivienda de interés social. 2.15 Los demás relacionados con el sector inmobiliario o afines, que beneficien a sus afiliados en particular, al gremio en general y al desarrollo económico del país.

Parágrafo 1: Para lograr sus objetivos la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA podrá: A). Afiliarse a otra u otras entidades afines del orden internacional, nacional, regional y/o local y de esta manera contribuir así mismo, al fortalecimiento del gremio. B). Adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiera. C). Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés. D). Celebrar con



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos de crédito toda clase de operaciones, tales como: Girar, cobrar, aceptar, endosar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y los que la ley permita en el giro normal de los negocios. E). Celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de dicho objetivo y adquirir acciones y participaciones en sociedades. F). Prestar asesoría en el ramo a cualquier persona natural o jurídica. G). Crear establecimientos especializados dedicados a la prestación de los servicios de que tratan estos objetivos y/o celebrar convenios interinstitucionales con entidades de educación superior, con este mismo propósito. H). Administrar concesiones, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquiera otro bien de su género; siempre que sean afines al objetivo social. I). Participar en licitaciones y concursos públicos o privados o contrataciones directas en su propio nombre o en representación de terceros, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objetivo propuesto. J). Constituir uniones temporales, para desarrollar proyectos que tengan que ver con el objeto social, que por su envergadura no esté en capacidad de realizarlos por sí misma. K). También podrá garantizar, avalar, servir de codeudora o dar en garantía prendaria o hipotecaria sus propios bienes en respaldo de obligaciones contraídas por la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA en desarrollo de su objetivo social. L). Conformar un centro de conciliación para la resolución de conflictos entre particulares. Para el desarrollo de esta actividad deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley. M). Conformar un centro de arbitraje para la resolución de conflictos. Para el desarrollo de esta actividad deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley. Parágrafo 2. La CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA, no podrá ser garante o fiador de terceros o de sus afiliados, cualesquiera sea la cuantía, en obligaciones diferentes al desarrollo del objeto social.

PATRIMONIO

\$ 257.332.748,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAI Z- LONJA INMOBILIARIA; en ausencias temporales o definitivas será reemplazado por el Vicepresidente con arreglo a la ley y a los estatutos. Parágrafo: La representación legal podrá ser asumida por el gerente o director administrativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 y concordantes de los estatutos con las mismas atribuciones y limitaciones que la Junta Directiva le imponga, además de los contemplados en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: A). Convocar e instalar la asamblea, presidir las reuniones de la Junta Directiva y suscribir, junto con el secretario las actas de la Junta Directiva una vez aprobadas. B). Velar por la ejecución de los acuerdos de la asamblea y de la Junta Directiva. C). Firmar todos los actos y contratos de la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAI Z-LONJA INMOBILIARIA. D). Designar los apoderados que sean necesarios con autorización de la Junta Directiva. E). Registrar su firma en los bancos, corporaciones o entidades financieras donde la entidad lleva a cabo sus operaciones y/ o tenga cuenta corriente, de ahorros o depósitos. F). Disponer los gastos hasta por quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes y celebrar contratos hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes. G). Rendir informes a la Junta Directiva y anualmente a la Asamblea. H). Podrá asistir a cualquier comité o comisión creada por la Junta Directiva. I). Cumplir las funciones que le asignen estos estatutos o que le deleguen la Asamblea o la Junta Directiva. J). Las demás funciones propias de su cargo. Parágrafo. El Presidente saliente al término de su propio ejercicio, ejercerá las funciones de veedor, siempre y cuando continúe como afiliado activo de la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAI Z-LONJA INMOBILIARIA. En el caso de reelección del Presidente, el veedor anterior continuará ejerciendo sus funciones. Funciones del Vicepresidente: A). Asistir a la Junta Directiva. B). Reemplazar al Presidente con las mismas facultades de este, durante sus ausencias temporales o definitivas. En caso de ausencia definitiva del Presidente cualquiera sea el motivo, el Vicepresidente asumirá automáticamente el cargo de Presidente procediendo a convocar la Asamblea Extraordinaria para designar nuevo Vicepresidente, salvo que falten menos de tres (3) meses para la Asamblea Ordinaria Anual. C). Actuará como representante legal suplente, hecho que será debidamente registrado ante la autoridad competente. D). Las demás que se le



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asignen. Funciones del gerente o director administrativo: El gerente o director administrativo se reportará a la presidencia de la Junta Directiva y manejará y controlará la administración de la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA. Ejecutará las funciones que le asigne la Junta Directiva. Corresponde a la Asamblea: Autorizar la adquisición y la enajenación de los bienes inmuebles de la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al Presidente para celebrar actos o contratos cuando la cuantía supere los cien (100) salarios mínimo mensuales legales vigentes, siempre y cuando se relacionen con el desarrollo de los objetivos de la entidad; autorizar al Presidente para realizar gastos que superen los quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1004 del 2 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 00365272 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Gloria Yamile Bonilla Chauvez	C.C. No. 20323383

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Alberto Cristancho Varela	C.C. No. 79140155

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1004 del 2 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00365270 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gloria Yamile Bonilla Chauvez	C.C. No. 20323383
Miembro Junta Directiva	Alberto Cristancho Varela	C.C. No. 79140155
Miembro Junta Directiva	Salomon Osorio Romero	C.C. No. 14209103
Miembro Junta Directiva	Fernando Noguera Moya	C.C. No. 79327109
Miembro Junta Directiva	Oscar Armando Borrero Ochoa	C.C. No. 17153467
Miembro Junta Directiva	Jose Alejandro Cardenas Albarracin	C.C. No. 80222681
Miembro Junta Directiva	Maria Ximena Gomez Padilla	C.C. No. 52268407

SUPLENTES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Fernando Maguin Hennessey	C.C. No. 79368576
Miembro Suplente Junta Directiva	Alberto Pinzon Romero	C.C. No. 79912123
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Elena Mejia Maya	C.C. No. 51677346

**145**

DIBOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17

Recibo No. AB23823349

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1004 del 2 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 00365271 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lucy Maria Sandoval Camacho	C.C. No. 63323052 T.P. No. 32477-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000749 del 24 de abril de 2001 de la Asamblea de Asociados	00043068 del 16 de agosto de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000826 del 4 de abril de 2006 de la Asamblea de Asociados	00101232 del 1 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000855 del 15 de septiembre de 2008 de la Asamblea de Asociados	00145692 del 3 de diciembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 929 del 14 de enero de 2015 de la Asamblea General	00246247 del 12 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 971 del 9 de mayo de 2018 de la Asamblea General	00306885 del 9 de julio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412
Actividad secundaria Código CIIU: 9411
Otras actividades Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 353.478.745
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 12:37:17
Recibo No. AB23823349
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23823349FAD8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 4
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE NO POSESIÓN DE PERITO

En Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:30 horas de la mañana, dentro del Proceso de **EXPROPIACIÓN** instaurado por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ D.C.** contra **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COMPOSTELA IV SECTOR**, radicado bajo el número 11001-31-03-016-2005-00592-00, mediante auto de fecha trece (13) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se designó como perito al señor **ALBERTO PINZÓN ROMERO** de la lista del **IGAC**.

Llegada la fecha y hora para toma de posesión conforme al nombramiento efectuado, el señor **ALBERTO PINZÓN ROMERO** quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 79.912.123 de Bogotá, manifestó "*Estar impedido debido a que actualmente hace parte de la junta directiva de la Lonja Camara de Propiedad raíz, Lonja que efectuó en su momento el avalúo para la empresa de acueducto y alcantarillado*", lo cual ratifica allegando copia de la cámara de comercio de la mencionada Lonja.

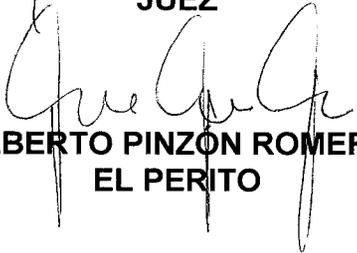
Por lo anterior se Dispone:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 13 de septiembre de 2023, en el cual se realizó la designación del auxiliar de la justicia de la lista del IGAC, siendo lo correcto designar de la lista **AVALUADOR DE LA LISTA DEL RAA**, lo anterior de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De la lista oficial del RAA desígnese a **JUAN ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ**, en reemplazo del aquí designado y señálese la hora de las **08:30 am** de día **28** del mes de **noviembre** del año **2023**, para la posesión. Comuníquese.

Se notifica en estrados.


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ


ALBERTO PINZÓN ROMERO
EL PERITO


PAOLA ANDREA SEGURA RAMÍREZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 4
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE NO POSESIÓN DE PERITO

En Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:30 horas de la mañana, dentro del Proceso de **EXPROPIACIÓN** instaurado por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ D.C.** contra **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COMPOSTELA IV SECTOR**, radicado bajo el número 11001-31-03-016-2005-00592-00, mediante auto de fecha trece (13) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se designó como perito al señor **ALBERTO PINZÓN ROMERO** de la lista del **IGAC**.

Llegada la fecha y hora para toma de posesión conforme al nombramiento efectuado, el señor **ALBERTO PINZÓN ROMERO** quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 79.912.123 de Bogotá, manifestó *“Estar impedido debido a que actualmente hace parte de la junta directiva de la Lonja Camara de Propiedad raíz, Lonja que efectuó en su momento el avalúo para la empresa de acueducto y alcantarillado”*, lo cual ratifica allegando copia de la cámara de comercio de la mencionada Lonja.

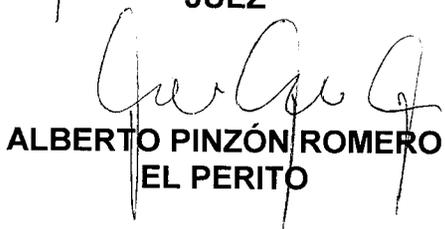
Por lo anterior se Dispone:

PRIMERO: **Corregir** el auto de fecha 13 de septiembre de 2023, en el cual se realizó la designación del auxiliar de la justicia de la lista del IGAC, siendo lo correcto designar de la lista **AVALUADOR DE LA LISTA DEL RAA**, lo anterior de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De la lista oficial del RAA designese a **JUAN ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ**, en reemplazo del aquí designado y señálese la hora de las **08:30 am** de día **28** del mes de **noviembre** del año **2023**, para la posesión. Comuníquese.

Se notifica en estrados.


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ


ALBERTO PINZÓN ROMERO
EL PERITO


PAOLA ANDREA SEGURA RAMÍREZ
ESCRIBIENTE